

ACTA DE LA 6ª REUNION EXTRAORDINARIA, COMISION DE USUARIOS DEL SISTEMA DE PENSIONES

Lugar de celebración: Huérfanos 1273, piso 7.

Orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Exposición del Señor Francisco Margozzini Cahis, sobre "Regulación de conflictos de intereses en las Administradoras de Fondos de Pensiones".
3. Temas varios.

Fecha: Viernes 28 octubre 2009.

Asistentes

- Sr. Hugo Cifuentes Lillo, Presidente de la C. de Usuarios.
- Sr. Misael Rivera Avalos, Asociación de Jubilados, Pensionados y Montepiados de Chile y Vicepresidente de la C. de Usuarios.
- Sra. Silvia Aguilar Torres, Central Unitaria de Trabajadores.
- Sra. Alma Quezada Roa, Instituciones públicas de pensiones.
- Sr. Francisco Margozzini Cahis, Instituciones privadas de pensiones.

Siendo las 11:15 hrs. se da inicio a la quinta reunión ordinaria de la Comisión de Usuarios del Sistema de Pensiones, presidida por el Sr. Hugo Cifuentes Lillo.

- 1. Lectura y revisión del Acta anterior:** Se aprueba sin observaciones.

Se aprueba documento sobre "las funciones y objetivos estratégicos de la Comisión de Usuarios", como instrumento base del trabajo de la Comisión para la elaboración de su informe anual.

- 2. Informe del Secretario:**

Se acuerda visitar las ciudades de Antofagasta, Valparaíso y Concepción.

- 3. Exposición del Señor Francisco Margozzini Cahis, sobre "Regulación de conflictos de intereses".**

El D.L.3500 de 1980, establece una serie de regulaciones sobre el comportamiento de las Administradoras, tendientes a resolver

adecuadamente los conflictos de intereses que puedan presentarse entre éstas, sus personas relacionadas y los Fondos de Pensiones que ellas administran, buscando siempre el beneficio de los ahorros previsionales. Las disposiciones más importantes contenidas en la citada ley sobre esta materia son las siguientes:

a. Disminución de límites de inversión en instrumentos emitidos por sociedades relacionadas a la Administradora.

b. Obligatoriedad de invertir los recursos del encaje de propiedad de la Administradora en cuotas del Fondo de Pensiones que administra, para así eliminar el conflicto de intereses en la administración de dos carteras de inversión separadas, una de propiedad de la Administradora y otra de los afiliados.

c. Normas que prohíben la divulgación y utilización de información reservada referida a las decisiones de inversión de los Fondos.

d. Tipificación de las conductas prohibidas para las Administradoras, cuando éstas perjudiquen a los Fondos de Pensiones o beneficien indebidamente a terceros, tales como limitar las alternativas de inversión de la Administradora y de las personas que participan en las decisiones de inversión de los fondos de pensiones; prohibir la compra y venta de títulos de la Administradora en condiciones más ventajosas que las del Fondo de Pensiones; transacciones entre la Administradora y el Fondo de Pensiones; etc.

e. Establecimiento de sistemas de control interno en las AFP, los cuales deben estar auditados externamente, con el propósito de cautelar el cumplimiento de las normas sobre conflictos de intereses.

f. Normas respecto a la elección de directores en Sociedades Anónimas en las que los Fondos de Pensiones son accionistas, debiendo siempre votar por directores independientes o no relacionados a los controladores de la empresa, con el objetivo de que el director electo contribuya a maximizar el valor de la empresa para todos los accionistas, estableciendo, a su vez, un factor de equilibrio en el directorio.

g. Regulación a los directorios de las AFP, estableciendo incompatibilidades e inhabilidades especiales para los Directores de

AFP; regulando la composición del directorio y el número directores autónomos y; estableciendo que deben pronunciarse sobre todas las materias que involucren conflicto de interés, con el propósito de cautelar los ahorros previsionales.

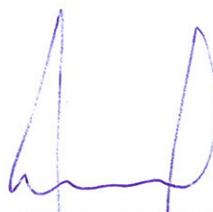
Comentarios de los Comisionados.

- *Los Comisionados intercambian opiniones acerca de los requisitos para ser Director de una AFP.*
- *Es una industria que presenta una alta regulación.*
- *Se realizan comentarios sobre la rentabilidad de los fondos de pensiones y los conceptos de ganancia y pérdida.*

La sesión finalizó a las 13.15 horas.



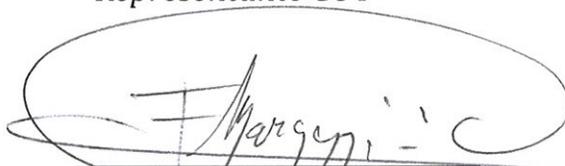
*Hugo Cifuentes Lillo
Presidente*



*Silvia Aguilar Torres
Representante CUT*



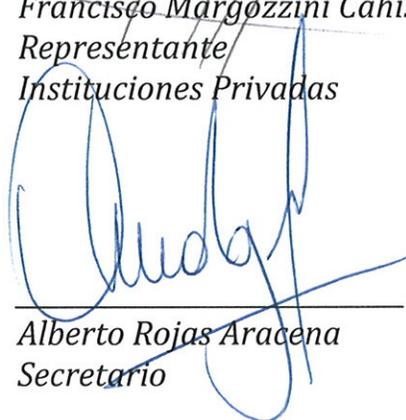
*Misael Rivera Ávalos
Vicepresidente
Representante de la CUPEMCHI*



*Francisco Margozzini Cahis
Representante
Instituciones Privadas*



*Alma Quezada Roa
Representante
Instituciones Públicas*



*Alberto Rojas Aracena
Secretario*